

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Energía Eléctrica
Centro	Escuela Internacional de Doctorado Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Según la Tabla 1 "Datos globales de nuevo ingreso y matrícula", el número de estudiantes de nuevo ingreso han sido 2 a tiempo parcial en el curso 2013-2014, 2 a tiempo parcial en el curso 2014-2015, 2 sin saber si alguno de ellos es a tiempo completo en el curso 2015-2016 y 17 sin saber cuántos de ellos son a tiempo completo y a tiempo parcial en el curso 2016-2017. La memoria de verificación establece un máximo de 10 plazas a tiempo completo por año, pudiendo desdoblarse cada una de ellas en 2 plazas a tiempo parcial. De esta información puede deducirse que en los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 no se ha superado el máximo número de estudiantes a tiempo completo indicado en la memoria verificada que era de 10. Debido al desconocimiento de la proporción de estudiantes a tiempo completo y parcial, no es posible verificar si no se hay excedido el máximo indicado en la memoria para el curso 2016-2017.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados (incluyendo, en su caso, los complementos de formación) para que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa son, en general, adecuados. No obstante para determinar los complementos de formación que pueden ser de hasta 30 ó 45 créditos según la titulación de acceso, no se ve claramente qué criterios se han seguido. Por ejemplo, revisados los expedientes de los cuatro estudiantes seleccionados con complementos de formación, un estudiante cuyo título de acceso figura como "Master of Business Administration" y estuvo matriculado durante dos años en el Programa, solo realizó un complemento de formación "Trabajo de investigación" (12 ECTS), un estudiante que accedió con el título de Ingeniero Industrial hizo un complemento similar "Preliminary research Project" (12 ECTS), otro que accedió con el título de "Ingeniero de caminos, canales y puertos" hizo como complementos "Publishing research results" (3 ECTS) y "Preliminary research Project" (12 ECTS) pero no hizo ningún complemento del grupo "formación específica en sistemas de energía eléctrica" y, finalmente, un estudiante que accedió con el título de "Máster universitario en sector eléctrico" hizo como complementos de formación "Publishing research results" (3 ECTS) y otros de carácter específico y metodológico "formación específica en sistemas de energía eléctrica" (18 ECTS en total), de los que se supone que debería estar exento.

La Comisión Académica establece dichos criterios, pero de forma poco clara porque aunque en las actas de la Comisión se reflejan dichas asignaciones, no se indica la titulación de origen del doctorando y por confidencialidad se identifica al estudiante con el código xx1 por lo que no se puede relacionar con su titulación previa.

Analizando los complementos de formación en función del tipo de estudiante (1, 2 o 3) según el acta de la Comisión Académica del 01/06/2016 aparece un estudiante de tipo 1, que no debería tener complementos de formación que, sin embargo, sí que se le requieren.

En general, las actividades formativas están relacionadas con la formación de los doctorandos en las líneas de investigación. Son apropiadas aunque algunas no están establecidas de modo fijo y se ofrecen en función de la disponibilidad. Las actividades formativas transversales (publicación de artículos científicos, búsqueda bibliográfica, etc.) si se ofertan de manera regular.

Se han revisado 6 expedientes de los cuales 5 estudiantes seguían en activo (uno solicitó baja). De estos cinco estudiantes, todos habían cursado los seminarios de investigación, 3 de ellos los talleres de gestión bibliográfica, y el que más tiempo llevaba (3 años) había asistido a las jornadas de doctorandos, publicando un artículo y realizado una estancia.

El documento de actividades está bastante bien organizado y los nombres de las actividades coinciden casi totalmente con su denominación en la memoria. En todas las actividades figura título, lugar de realización, fecha de inicio y final.

Respecto a la satisfacción de los estudiantes, en la encuesta de satisfacción general con el Programa de doctorado (evidencia E8 "Incidencias/satisfacción con la asignación del director/tutor, el control de las actividades..."), las actividades formativas salen moderadamente bien calificadas (varias respuestas entre 5,64 y 7,64 puntos sobre 10) siendo la peor calificación en aspectos relacionados con la coordinación e información y la mejor sobre profesorado, lo cual indica que dicho aspecto de coordinación debería mejorarse.

Similares conclusiones se obtienen sobre los complementos de formación que obtienen un 4,58 puntos sobre 10 en coordinación y un 8,50 puntos sobre 10 en profesorado.

La valoración de la movilidad es algo menor, la calificación más baja es sobre aspectos relacionados con la disponibilidad de ayudas (5,56 puntos sobre 10) y la más alta sobre la facilidad para realizar movilidad (6,78 puntos sobre 10).

Aunque en la memoria verificada se especifican procedimientos de control para todas las actividades, la aplicación de dichos procedimientos no viene explícita en la información suministrada, por lo que no permite valorar si los resultados de aprendizaje son los adecuados para las actividades formativas realizadas.

Las fechas de asignación del tutor, director de tesis, plan de investigación y sus revisiones están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

Por el momento no hay ninguna tesis doctoral defendida, ni ningún estudiante ha agotado plazos. Los primeros estudiantes matriculados son de octubre de 2013 teniendo una dedicación a tiempo parcial.

La Comisión Académica, composición y funciones se aportan como evidencia 7 "Descripción de la comisión académica del Programa...". El presidente de la comisión, aunque en teoría debería ser el coordinador del Programa de doctorado, no figura como profesor del Programa. Del resto de la comisión (4 vocales), tres pertenecen al equipo de investigación 2 "Regulación y economía de la energía y sistemas de apoyo a la decisión" y uno al equipo 1 "Modelado, análisis y control de redes inteligentes". En la memoria verificada se contempla que pueda haber en la comisión uno o varios representantes de las empresas e instituciones implicadas en el Programa, pero en esta comisión no se constata dicha representación.

No constan incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de tesis.

Según la evidencia E8 "Incidencias/satisfacción con la asignación del director/tutor, el control de las actividades...", los estudiantes están satisfechos con el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis (puntuación entre 7 y 9,36 puntos sobre 10), moderadamente satisfechos con el procedimiento de cambio de director o codirector (5,6-6,20 puntos sobre 10) y muy satisfechos con la coordinación y planificación de actividades por el director/tutor (8,71-8,93 puntos sobre 10).

Sobre internacionalización, de los 21 estudiantes del Programa sólo uno ha hecho una estancia corta (mes y medio) en centro de prestigio (MIT) y solo dos estudiantes han accedido con un título no español. Por el momento, la internacionalización del Programa puede calificarse de baja.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

En la web se anuncia el "Programa oficial de doctorado en energía eléctrica" cuando el título correcto es "Programa de Doctorado en Energía Eléctrica por la Universidad Pontificia Comillas".

En la página principal hay una sección "Descarga el Folleto", pero sin embargo el folleto del título de Doctorado en Energía Eléctrica no se encuentra en dicho enlace.

En el apartado "Inf. Oficial del Título" se tiene acceso a la documentación oficial del Programa de doctorado: memoria del título y resolución de la verificación. En este mismo apartado hay un enlace a la página del título en el RUCT donde se puede encontrar el resto de la información. Además, se encuentran accesibles los informes de verificación, y de resolución favorable de la modificación solicitada en 2016.

En la página principal del Programa hay una sección "Normativa Académica", dónde se encuentra la información correspondiente a la normativa de permanencia. La información sobre normativa de permanencia es coherente con lo incluido en la memoria verificada. Cabe señalar que en el caso de normativa general (por ejemplo, permanencia) se incluye un resumen de la parte de dicha normativa que afecta al doctorado. Se incluyen además enlaces a las siguientes normativas: normativa de admisión, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales, normativa propia de requisitos de publicaciones.

En el apartado "Información" se informa de los requisitos de acceso, perfil de ingreso, proceso de admisión y complementos de formación. En el apartado "Complementos de formación" se indican los horarios, profesorado, lugar de impartición, etc., de los cursos de complementos de formación con estudiantes matriculados. La información pública es coherente con lo recogido en la memoria verificada.

En la sección "Competencias" de la página principal del título están listadas las competencias básicas y capacidades que se incluyeron en la memoria verificada, por tanto la información es coherente.

Se incluye una tabla en el apartado "Plan de Estudios" de la web, en la que se especifica la estructura del plan de estudios, dependiendo de la dedicación del estudiante (a tiempo completo / a tiempo parcial). En ella, se incluyen los principales hitos a lo largo del Programa de doctorado.

Las líneas de investigación se nombran en la página web, y en el apartado "claustro" están listados todos los profesores. Hay acceso a sus CV, bastante

completos, donde figuran sus líneas de investigación, publicaciones, experiencia docente y profesional, acreditaciones externas, etc.,

Las actividades formativas del Programa están recogidas en la pestaña "Actividades formativas" de la página principal, y la información es coherente con la memoria verificada. Las fichas de las actividades formativas se encuentran accesibles en la web.

No hay información adecuada sobre cotutelas/codirección y financiación para la movilidad. Sólo información general en el documento de "preguntas más frecuentes" que es de ámbito general sobre el doctorado. Hay también un apartado de "Becas y ayudas" pero es de carácter general.

En el apartado "Información" al "Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad" se incluye una sección recursos y ayudas técnicas a los alumnos con discapacidad, así como enlaces a la solicitud para adaptación de pruebas de acceso y a la solicitud para la incorporación al Programa de atención a alumnos con discapacidad y otras medidas de apoyo a este colectivo.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

Atendiendo a la información aportada durante el proceso de seguimiento se evidencia que se dispone de mecanismos destinados a la revisión y mejora del Programa.

Se presentan actas de las reuniones de la Comisión Académica en las que abordan cuestiones relacionadas con el funcionamiento ordinario del Programa. Dentro de la Comisión Académica se tratan las quejas, reclamaciones o sugerencias que hayan podido recibirse.

Como se ha indicado anteriormente, se dispone de mecanismos para medir la satisfacción de los doctorandos con el Programa, tal y como se ha puesto de manifiesto en el Criterio 1 de este informe.

Respecto al seguimiento de los doctores egresados no se dispone aún procedimiento implantado para ello pero la Universidad Pontificia de Comillas indica que está previsto hacer este seguimiento. De momento no ha habido egresados.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

A través de la evidencia Tabla 3 puede comprobarse que de los 24 investigadores pertenecientes a los dos equipos de investigación del Programa de doctorado, 22 poseen experiencia de investigación acreditada, por lo tanto el Programa posee suficiente número de investigadores con experiencia acreditada.

La evidencia E16 "Proyectos competitivos vivos asociados a los equipos de investigación del Programa desde que se implantó el Programa" incluye la relación de proyectos competitivos vivos aportados. El equipo de investigación 1 tiene 4 proyectos activos y en todos ellos el IP es investigador del equipo de investigación. El equipo de investigación 2 tiene 8 proyectos activos y en todos ellos el IP es investigador del equipo.

A partir de la evidencia E17 "Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el Programa en los últimos 5 años" se constata que el nivel de las contribuciones científicas es satisfactorio y existe una distribución equilibrada entre los dos equipos de investigación.

De la evidencia E18 "Datos relativos a 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al Programa de doctorado en los últimos 5 años" se deduce

que el nivel de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas es satisfactorio.

Según la evidencia E9 "Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el Programa de doctorado" no se ha defendido aún ninguna tesis doctoral dentro del Programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

No ha habido ningún egresado del Programa y por tanto todavía no se tienen datos para valorar las tasas de éxito. El primer estudiante matriculado lo hizo en octubre de 2013 y está en dedicación parcial, por tanto todavía no ha agotado los plazos para lectura de tesis.

Hay 4 estudiantes que han solicitado la baja temporal del Programa.

Al no haber todavía tesis leídas en el Programa, no se tiene evidencia de la evaluación de los resultados de las mismas.

Al no haber egresados, no se han aplicado ninguno de los mecanismos de seguimiento definidos en la memoria verificada al efecto.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La Universidad no proporciona la evidencia 19 "Descripción de las acciones emprendidas para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones indicadas en los informes de verificación, modificación y seguimiento".

El informe de verificación del Programa contenía tres recomendaciones: la primera se refería a que se especificase que los miembros de empresas e instituciones que formasen parte de la comisión académica del doctorado tenían que tener el título de doctor. Esto no se ha realizado, en la última memoria modificada permanece igual.

La segunda se refería a la elaboración de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales y la inclusión de un breve resumen de la misma en la memoria verificada. Sí que hay guía de buenas prácticas que se aporta con la documentación, pero no se incluye un resumen en la memoria del Programa.

La tercera se refería a incluir la calificación en las 10 tesis aportadas por el Programa, lo cual se ha realizado.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo